

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4528** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 11/2011, por auto de esta misma fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Equilibrio Técnico y Revisión Mercantil, S.L., con NIF B-41908906, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, Calle José de la Cámara, número 5, 1.ª planta.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110007902-1